

Tixpeual, Yucatán a 1 de septiembre del 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

No.de oficio: 014

JORGE MARTIN PUCH VICTORIN

Titular de la UMAIP de Tixpeual

PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el número 014 de fecha 16 de junio del 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice : por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del **1 de septiembre 2012 al 30 de marzo del 2014** ,respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho periodo, , que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 Y 157 De la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Tixpeual, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración

Atentamente

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
TIXPEUAL YUCATÁN
2012-2015
Secretario municipal
ROBERTO CAULICH CHALE .

Jorge Martin Puch Victorin
Titular UMAIP

Fecha de actualización de la información: 1 septiembre 2014